Ayto. En la ciudad sabado a xxj de março de mdlxxxxvj años —

Este dia se juntaron a cabildo en la sala del ayun-
tamiento desta ciudad segun lo tienen de uso y de costumbre de se
juntar conviene a saber los muy illustres señores de la ciudad
el licenciado Geronimo de Salazar alcalde mayor en esta ciudad
[illegible] Pimentel de Leon, [illegible] de Leon, [illegible] de Castro, el licenciado
[illegible] Manrique, Juan Felix de Cebreta, el capitan
Juan [illegible] de [illegible] de Estebara, [illegible]
[illegible] alferez mayor, [illegible] de Estebara el [illegible]
[illegible] Perez [illegible] de Estebara, Francisco
de Velazquez, el licenciado Juan Leo [illegible] de [illegible], Juan de [illegible]
[illegible] de Lara,

Juan Marquez y [illegible] de Estebara jurados.

En este ayuntamiento dio relacion el señor capitan Juan Quiñones
[illegible] desta ciudad [illegible] el [illegible]
[illegible] que por [illegible] sobre los dineros que llevo del [illegible]
[illegible] marques de los Velez sobre la [illegible] de las quales
[illegible] la ciudad de [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] del [illegible] en ello [illegible]
[illegible] que se le [illegible]
ciudad [illegible] y que se le [illegible] mandaron que se le
[illegible] de [illegible] le pague [illegible]
[illegible] conforme a [illegible]
Juan [illegible] ducados [illegible] cumplimiento [illegible]
que [illegible] pagado [illegible] ducados [illegible]

[illegible] Juan Felix de Cebreta —

[illegible] el señor Juan Felix de Cebreta [illegible] los lugares de [illegible]
[illegible] por [illegible] de los lugares [illegible]
[illegible] desta ciudad [illegible] desta [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
ciudad. En los dichos lugares [illegible]